DECRETO Nº.
1337/2016 I D.P.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202, FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Congreso del Estado, en su oportunidad aprobó el **DECRETO No. 1026/2015 I P.O.,** por medio del cual se reforma el párrafo primero, y se adicionan los párrafos segundo y tercero, recorriendo el contenido de los subsecuentes del artículo 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de no discriminación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su oportunidad fue enviado el Decreto, el Dictamen, la Iniciativa y el Diario de Debates a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y aprobación en su caso, conforme al procedimiento que para reformar la Constitución Política del Estado establece el artículo 202 del mismo ordenamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría hizo el cómputo correspondiente, en base a los Municipios que expresamente aprobaron las reformas, y aquellos respecto de los cuales operó la aceptación tácita, de manera que son de aprobarse dichas reformas.

ARTÍCULO CUARTO.- Se da por cumplido el procedimiento establecido para el caso, por la Constitución Política del Estado; por lo tanto, se declaran aprobadas las adiciones y reformas a esta, contenidas en el Decreto a que se refiere el Artículo Primero de la presente Declaratoria.

ARTÍCULO QUINTO.- Envíese el Decreto No. 1026/2015 I P.O. y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al Titular del Ejecutivo Estatal, para que proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

DECRETO No.
1337/2016 I D.P.

EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE

DIP. ROSEMBERG LOERA CHAPARRO

SECRETARIA

DIP. ANA LILIA GÓMEZ LICÓN